

En Villanueva de San Juan, siendo las dieciséis horas del día veintiséis de julio del año dos mil veintitrés se constituye en la Casa Consistorial, el Pleno del Ayuntamiento de esta Villa, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup> Nerea Gómez Sancho, y la concurrencia al acto de los/as Sres/as. Concejales/as siguientes D<sup>a</sup> Rosario Gómez Guerrero, D<sup>a</sup> Antonia Gómez Macho, D<sup>a</sup> Isabel María Cárdenas Gallardo, D. Mariano García Linero, y D<sup>a</sup> Macarena Vargas Jurado, con la asistencia de la Sra. Secretaria de la Corporación que suscribe, al objeto de celebrar la sesión ordinaria oportunamente convocada para el día de la fecha, la cual tiene lugar en su primera convocatoria.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida constitución del Pleno, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia, para tratar los asuntos que componen el orden del día.


**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-** Por el Sr. Alcalde-Presidente, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción al acta de la sesión celebrada el día veintisiete de junio de 2023, con carácter extraordinario, distribuida con la convocatoria.

No habiéndose manifestado objeción alguna, se considera aprobada dicha acta, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R. D. Legislativo 2568/1986, de 18 de noviembre.

**PUNTO SEGUNDO.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**

Acto seguido, por la Secretaria se procede a dar cuenta de las Resoluciones que ha adoptado la Alcaldía. La última de la que se dio cuenta en el último Pleno ordinario de 27 de febrero 2023 fue la 18/23, de 23/02/23

Número	Fecha	Reseña del contenido de la Resolución
19/23	27/02/23	Modificación de crédito aumentando las previsiones iniciales por concesión de subvención para Inversiones con cargo al Programa de Cooperación en inversiones y servicios del Plan Provincial de Reactivación económica y social 2022 ( PLAN ACTUA) por importe total de 507.380,25 €, con el siguiente detalle: 1.-Información y Promoción turística.- Construcción de dos bungalows en Alojamiento Vereda de las Cruces.- 120.583,49 € 2.-Gestión del Patrimonio.- Construcción de edificio multifuncional (Almacén y Gimnasio Municipal).- 386.796,76 €
20/23	01/03/23	Adjudicar el contrato de SUMINISTROS DE MATERIALES Y DE NATURALEZA INDUSTRIAL DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES AFECTAS AL PLAN DE EMPLEO ESTABLE/2022, importe <b>68.141,06 €</b>
21/23	13/03/23	Declarando la caducidad de la licencia de obras de Reforma de vivienda unifamiliar, sita en Plaza de la Cruz, 8, expte n.º 23/2006, de 11/07/2006, promotor D. Lawrence Cameron Wilson por incumplimiento de los plazos de finalización concedidos en la licencia.
22/23	15/03/23	Levantando la nota de reparo formulada por la Interventora al pago de una serie de facturas detalladas, respecto a las que se ha omitido el expediente de contratación conforme a la Ley de Contratos del Sector Público, por importe de 8.120,19 €, rechazando el reparo y resolviendo el Alcalde aprobar el gasto y autorizar el pago de las facturas sin contrato, correspondientes al mes de febrero.
23/23	16/03/23	Autorizando gastos y disponiendo y reconociendo obligaciones (ADO).
24/23	16/03/23	Aprobar la modificación del presupuesto por subvención de la C.A, para adquisición de lotes bibliográficos, por importe total de 2.040,00 €.
25/23	17/03/23	Elevando a definitiva la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión mediante concurso de méritos de UNA (1) PLAZA DE

Código Seguro De Verificación	utSbyB4q0Byuf2gBDp3PjQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Nerea Gomez Sancho	Firmado	28/07/2023 08:28:44	
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	27/07/2023 16:31:12	
Observaciones		Página	1/13	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/utSbyB4q0Byuf2gBDp3PjQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/utSbyB4q0Byuf2gBDp3PjQ==</a>			

Número	Fecha	Reseña del contenido de la Resolución
		FUNCIONARIO Y DE QUINCE (15) PLAZAS DE PERSONAL LABORAL correspondientes a la Oferta Excepcional de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal,
26/23	21/03/23	Aprobando reconocimiento extrajudicial de los créditos para pago de factura por 1.566,95 € a SILICE CAÑETE, S.L, perteneciente a otro ejercicio presupuestario distinto al actual.
27/23	22/03/23	Aprobando el modificado del Proyecto REPARACIONES VARIAS EN COLEGIO PÚBLICO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO pendiente de ejecutar con cargo al PROGRAMA DE COOPERACIÓN EN INVERSIONES Y SERVICIOS DENTRO DEL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2020-2021. PLAN CONTIGO, por importe 40.000,00 €, Y una mejora valorada en 3.706,80 €
28/23	30/03/23	Levantando la nota de reparo formulado por la Interventora al pago de las nóminas de una serie de trabajadores/as, por omisión del expediente de selección y contratación de personal en la Administración Pública, así como el reconocimiento de servicios extraordinarios sin que se den los supuestos para ello al Policía Local, y por la falta de declaración de Pleno de la compatibilidad de una concejala para el desempeño de empleo público, rechazando el reparo y resolviendo el Alcalde aprobar el gasto y autorizar el pago de las mismas dentro de la nómina de trabajadores del Ayuntamiento, correspondiente al mes de febrero de 2023.
29/23	03/04/23	Adjudicando contrato menor de Servicio de Alquiler de Carreta de Bueyes para la Romería a Cubiles Gestión y Control S.L, por importe de 847.-€.
30/23	03/04/23	Adjudicando contrato menor de Suministro de material de limpieza obras PFOEA 2022, SCA SAN JUAN BAUTISTA por importe total de 3.000,00.-€
31/23	03/04/23	Adjudicando contrato menor de Suministro de material de pequeño material de ferretería obras PFOEA 2022, SCA SAN JUAN BAUTISTA por importe total de 2.991,23.-€
32/33	03/04/23	Adjudicar el contrato menor de SUMINISTRO de combustible para los vehículos y maquinaria del Ayuntamiento de Villanueva de San Juan, a favor de SCA San Juan Bautista por importe de 9.000,00
33/23/	03/04/23	Adjudicando contrato de Construcción de una Sistema de Resinas en Pistas Polideportivas dentro del Plan de Cooperación Municipal de la Junta de Andalucía, a APSOL IBERICA, S.L por importe de 30.000.-€.
34/23	05/04/23	Adjudicando contrato menor de servicio la redacción de proyecto d“CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO MULTIFUNCIONAL (ALMACEN Y GIMNASIO MUNICIPAL). PROGRAMA DE COOPERACIÓN EN INVERSIONES Y SERVICIOS (PCIS). PLAN ACTÚA de la Diputación a Dª Rocio Sabido Marchena por importe de 17.319,26 €
35/23	05/04/23	Adjudicando contrato menor de servicio la dirección de obra del proyecto d“CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO MULTIFUNCIONAL (ALMACEN Y GIMNASIO MUNICIPAL). PROGRAMA DE COOPERACIÓN EN INVERSIONES Y SERVICIOS (PCIS). PLAN ACTÚA de la Diputación a D. Daniel Zapata Pedreño, por importe de 17.319,26 €
36/23	05/04/23	Adjudicando contrato menor de servicio la Coordinación Seguridad y salud de obra del proyecto d“CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO MULTIFUNCIONAL (ALMACEN Y GIMNASIO MUNICIPAL). PROGRAMA DE COOPERACIÓN EN INVERSIONES Y SERVICIOS (PCIS). PLAN ACTÚA de la Diputación a D. Jaime Germán Sauer Díaz por importe de 8.659,62 € I

Código Seguro De Verificación	utSbyB4q0Byuf2gBDp3PjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nerea Gomez Sancho	Firmado	28/07/2023 08:28:44
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	27/07/2023 16:31:12
Observaciones		Página	2/13
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/utSbyB4q0Byuf2gBDp3PjQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/utSbyB4q0Byuf2gBDp3PjQ==</a>		



Número	Fecha	Reseña del contenido de la Resolución			
37/23	05/04/23	Elevando a definitiva la propuesta del Tribunal de selección de las personas que han obtenido plaza en la convocatoria para la provisión mediante concurso de méritos de UNA (1) PLAZA DE FUNCIONARIO Y DE QUINCE (15) PLAZAS DE PERSONAL LABORAL correspondientes a la Oferta Excepcional de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal,			
38/23	11/04/23	Adjudicando contrato menor de servicios la redacción de proyecto, dirección de obra y Coordinación de Seguridad y Salud del Proyecto de "CONSTRUCCIÓN DE DOS BUNGALOWS EN ALOJAMIENTO VEREDA DE LAS CRUCES PROGRAMA DE COOPERACIÓN EN INVERSIONES Y SERVICIOS (PCIS). PLAN ACTÚA de la Diputación a D. Daniel Zapata Pedreño por importe de 13.498,15 €			
39/23	12/04/23	Levantando la nota de reparo formulada por la Interventora al pago de una serie de facturas detalladas, respecto a las que se ha omitido el expediente de contratación conforme a la Ley de Contratos del Sector Público, por importe de 13.986,86 €, rechazando el reparo y resolviendo el Alcalde aprobar el gasto y autorizar el pago de las facturas sin contrato, correspondientes al mes de marzo.			
40/23	12/04/23	Autorizando gastos y disponiendo y reconociendo obligaciones (ADO).			
41/23	14/04/23	Modificando la petición hecha por resolución de Alcaldía de fecha 28 de julio de 2022 y designar para incluir en el Plan de Empleo Estable para el año 2023, la siguiente obra: 1/ Construcción de merenderos de obra (piedra y hormigón) y mantenimiento de infraestructuras existentes en Zona recreativa del rio Corbones.			
42/23	17/04/23	Adjudicando contrato menor de Suministro de material de HORMIGONES DE PLANTA obras PFOEA 2022, a SILICE CAÑETE S.L. por importe total de 18.000,00.- euros,			
43/23	17/04/23	Aprobar de nuevo el modificado del Proyecto REPARACIONES VARIAS EN EL C.E.I.P PÚBLICO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO dentro Plan Contigo, conforme al siguiente detalle: <table border="1" data-bbox="459 1176 1369 1249"> <tr> <td>Presupuesto de obra 35.590,00 €</td> <td>Honorarios tecnicos 4.410,00 €</td> <td>Total 40.000,00 €</td> </tr> </table> Y una mejora valorada en 3.706,80 €. para ser adjudicado mediante contrato menor	Presupuesto de obra 35.590,00 €	Honorarios tecnicos 4.410,00 €	Total 40.000,00 €
Presupuesto de obra 35.590,00 €	Honorarios tecnicos 4.410,00 €	Total 40.000,00 €			
44/23	17/04/23	Adjudicando contrato menor de obras de REPARACIONES VARIAS EN EL C.E.I.P PÚBLICO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO dentro Plan Contigo, a TRANSPORTES PORRA DURA S.L. por importe de 35.590,00.-€ y una mejora valorada en 3.706,80 euros			
45/23	26/04/23	Levantando la nota de reparo formulado por la Interventora al pago de las nóminas de una serie de trabajadores/as, por omisión del expediente de selección y contratación de personal en la Administración Pública, así como el reconocimiento de servicios extraordinarios sin que se den los supuesto para ello al Policía Local , y por la falta de declaración de Pleno de la compatibilidad de una concejala para el desempeño de empleo publico, rechazando el reparo y resolviendo el Alcalde aprobar el gasto y autorizar el pago de las mismas dentro de la nómina de trabajadores del Ayuntamiento, correspondiente al mes de marzo de 2023.			
46/23	26/04/23	Adjudicar el Contrato menor de Suministro PAPELETAS PARA ELECCIONES MUNICIPALES 314 PI IMPRESORES SLU, por importe de 96,80 euros			
47/23	02/05/23	Aprobando las Bases reguladoras de las pruebas selectivas para cubrir un puesto de de AGENTE DE DINAMIZACIÓN JUVENIL mediante concurso de valoración de méritos, en régimen laboral temporal. "Programa RED ADJ"			

Código Seguro De Verificación	utSbyB4q0Byuf2gBDp3PjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nerea Gomez Sancho	Firmado	28/07/2023 08:28:44
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	27/07/2023 16:31:12
Observaciones		Página	3/13
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/utSbyB4q0Byuf2gBDp3PjQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/utSbyB4q0Byuf2gBDp3PjQ==</a>		



Número	Fecha	Reseña del contenido de la Resolución															
48/23	03/05/23	Elevando a definitiva la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión mediante CONCURSO-OPOSICIÓN de DE UNA (1) PLAZA DE FUNCIONARIO Y DE (3) PLAZAS DE PERSONAL LABORAL correspondientes a la Oferta Excepcional de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal,															
49/23	09/05/23	Adjudicar el contrato de Suministro de productos básicos de alimentación para la Escuela Infantil , para la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil y para las distintas actividades que organice el Área de Festejos, Cultura y Juventud. <table border="1"> <tr> <td>LOTE.-1.. Frutería y verduras.-</td> <td>ENCARNACIÓN PULIDO VARGAS</td> <td>2.310.-€</td> </tr> <tr> <td>LOTE 2..-Productos de origen animal, carne y productos cárnicos</td> <td>AUTOSERVICIO CASTAÑO S.L</td> <td>990.-€</td> </tr> <tr> <td>LOTE 3.- Productos varios supermercado</td> <td>AUTOSERVICIO CASTAÑO S.L</td> <td>3.850.-€</td> </tr> <tr> <td>LOTE 4.-Productos de panificación, pasteles y productos de pastelería frescos.</td> <td>PANADERÍA HERMANOS COPETE S.L.</td> <td>374,00</td> </tr> <tr> <td>LOTE 5.-Pescado congelado.</td> <td>CONGELADOS DEL SUR S.L</td> <td>385.-€</td> </tr> </table>	LOTE.-1.. Frutería y verduras.-	ENCARNACIÓN PULIDO VARGAS	2.310.-€	LOTE 2..-Productos de origen animal, carne y productos cárnicos	AUTOSERVICIO CASTAÑO S.L	990.-€	LOTE 3.- Productos varios supermercado	AUTOSERVICIO CASTAÑO S.L	3.850.-€	LOTE 4.-Productos de panificación, pasteles y productos de pastelería frescos.	PANADERÍA HERMANOS COPETE S.L.	374,00	LOTE 5.-Pescado congelado.	CONGELADOS DEL SUR S.L	385.-€
LOTE.-1.. Frutería y verduras.-	ENCARNACIÓN PULIDO VARGAS	2.310.-€															
LOTE 2..-Productos de origen animal, carne y productos cárnicos	AUTOSERVICIO CASTAÑO S.L	990.-€															
LOTE 3.- Productos varios supermercado	AUTOSERVICIO CASTAÑO S.L	3.850.-€															
LOTE 4.-Productos de panificación, pasteles y productos de pastelería frescos.	PANADERÍA HERMANOS COPETE S.L.	374,00															
LOTE 5.-Pescado congelado.	CONGELADOS DEL SUR S.L	385.-€															
50/23	16/05/23	Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos,para la contratación temporal en régimen laboral de un Agente de Dinamización Juvenil,															
51/23	16/05/23	Realizando el nombramiento como funcionario de carrera a favor de CALDERÓN GUERRERO JUAN MANUEL Auxiliar Administrativo y autorizar la contratación como personal laboral fijo de los siguientes aspirantes: Peon de usos múltiples BERNAL GONZÁLEZ AGUSTÍN Director/a Escuela Infantil SÁNCHEZ MUÑOZ. M.ª CARMEN Monitor/a Escuela Infantil CÁRDENAS PÉREZ, CARMEN Cocinero/a Escuela Infantil CARREÑO VARGAS ANTONIA Monitor/a Cultural CASTRO ARCOS MARIA LUISA Monitor/a Deportivo FERNÁNDEZ MARTÍN MIGUEL ÁNGEL Dinamizador/a Guadalinfo LINERO NÁRVAEZ ANA Dinamizador Juvenil LINERO NARVÁEZ BASILIO JOSÉ Dinamizador Juvenil ANAYA REYES M.ª ROCIO Celador/a Centro de Salud COPETE RECIO ELVIRA Auxiliar del Servicio de Ayuda a Domicilio ESPINOSA MACHO INMACULADA Auxiliar del Servicio de Ayuda a Domicilio TORRES AGUILERA ANTONIA Auxiliar del Servicio de Ayuda a Domicilio LINERO MARTOS REGINA Auxiliar del Servicio de Ayuda a Domicilio LINERO JIMÉNEZ MELODY Auxiliar del Servicio de Ayuda a Domicilio URBANO GÓMEZ AUREA															
52/23	17/05/23	Levantando la nota de reparo formulada por la Interventora al pago de una serie de facturas detalladas, respecto a las que se ha omitido el expediente de contratación conforme a la Ley de Contratos del Sector Público, por importe de 33.875,54 €, rechazando el reparo y resolviendo el Alcalde aprobar el gasto y autorizar el pago de las facturas sin contrato, correspondientes al mes de abril y mayo															
53/23	17/05/23	Autorizando gastos y disponiendo y reconociendo obligaciones (ADO).															
54/23	23/05/23	Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas de selección mediante concurso de valoración de méritos para la contratación temporal en régimen laboral de un Agente de Dinamización Juvenil															
55/23	28/05/23	Levantando la nota de reparo formulado por la Interventora al pago de las nóminas de una															

Código Seguro De Verificación	utSbyB4q0Byuf2gBDp3PjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nerea Gomez Sancho	Firmado	28/07/2023 08:28:44
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	27/07/2023 16:31:12
Observaciones		Página	4/13
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/utSbyB4q0Byuf2gBDp3PjQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/utSbyB4q0Byuf2gBDp3PjQ==</a>		



Número	Fecha	Reseña del contenido de la Resolución						
		serie de trabajadores/as, por omisión del expediente de selección y contratación de personal en la Administración Pública, así como el reconocimiento de servicios extraordinarios sin que se den los supuesto para ello al Policía Local , y por la falta de declaración de Pleno de la compatibilidad de una concejala para el desempeño de empleo publico, rechazando el reparo y resolviendo el Alcalde aprobar el gasto y autorizar el pago de las mismas dentro de la nómina de trabajadores del Ayuntamiento, correspondiente al mes de abril de 2023.						
56/23	31/05/23	Levantando la nota de reparo formulada por la Interventora al pago de una serie de facturas detalladas, respecto a las que se ha omitido el expediente de contratación conforme a la Ley de Contratos del Sector Público, por importe de 6.189,26 €, rechazando el reparo y resolviendo el Alcalde aprobar el gasto y autorizar el pago de las facturas sin contrato, correspondientes al mes de mayo						
57/23	31/05/23	Autorizando gastos y disponiendo y reconociendo obligaciones (ADO).						
58/23	01/06/23	Aprobar la relación de aspirantes propuestos por la Comisión de Selección que han superado las pruebas selectivas referenciadas, siendo la siguiente: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">ASPIRANTES</th> <th style="text-align: left;">ORDEN DE CONTRATACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sancho Pavón, Paloma</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr> <td>Sánchez Fernández, Juan</td> <td style="text-align: center;">2</td> </tr> </tbody> </table>	ASPIRANTES	ORDEN DE CONTRATACION	Sancho Pavón, Paloma	1	Sánchez Fernández, Juan	2
ASPIRANTES	ORDEN DE CONTRATACION							
Sancho Pavón, Paloma	1							
Sánchez Fernández, Juan	2							
59/23	01/06/23	Concediendo licencia a D <sup>a</sup> JUAN MANUEL LINERO BOCANEGRA para para demolición de Vivienda en calle Iglesia Baja 19 y construcción sobre dicho solar de nueva vivienda unifamiliar						
60/23	12/06/23	Reconociendo la situación de asimilado a Fuera de Ordenación (AFO), de la construcción de edificio de vivienda unifamiliar sita en C/ de la C n.º 5, promotor D. José Reyes Verdugo						
61/23	12/06/23	Aprobar las bases de la convocatoria de subvenciones para el apoyo sectorial y/o modernización y digitalización. Incentivos al mantenimiento de la actividad empresarial dentro del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial (PEAE 1) línea 9 “ LINEAS ESPECIFICAS DE APOYO SECTORIAL Y/O MODERNIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN. INCENTIVOS AL MANTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL						
62/23	15/06/23	Renovando la licencia de segregación concedida por resolución de Alcaldía en fecha 30 de diciembre de 2021a D <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> José Espinosa Almagro de la parcela catastral 6629427UG0062N0001YQ para obtener dos parcelas.						
63/23	19/16/23	Aprobar las Bases reguladoras de las pruebas selectivas para cubrir dos puestos de monitores de la escuela de verano (PDI) mediante concurso de valoración de méritos, en régimen laboral temporal, a jornada parcial						
64/23	21/06/23	Aprobar las Bases reguladoras de las pruebas selectivas para cubrir dos puestos de monitores socorristas, mediante concurso de valoración de méritos, en régimen laboral temporal, a jornada parcial						
65/23	21/06/23	Levantando la nota de reparo formulado por la Interventora al pago de las nóminas de una serie de trabajadores/as, por omisión del expediente de selección y contratación de personal en la Administración Pública, así como el reconocimiento de servicios extraordinarios sin que se den los supuesto para ello al Policía Local , y por la falta de declaración de Pleno de la compatibilidad de una concejala para el desempeño de empleo publico, rechazando el reparo y resolviendo el Alcalde aprobar el gasto y autorizar el pago de las mismas dentro de la nómina de trabajadores del Ayuntamiento, correspondiente al mes de junio de 2023.						
66/23	26/06/23	Nombrar Tenientes de Alcalde de esta Corporación Municipal,						

Código Seguro De Verificación	utSbyB4q0Byuf2gBDp3PjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nerea Gomez Sancho	Firmado	28/07/2023 08:28:44
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	27/07/2023 16:31:12
Observaciones		Página	5/13
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/utSbyB4q0Byuf2gBDp3PjQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/utSbyB4q0Byuf2gBDp3PjQ==</a>		



Número	Fecha	Reseña del contenido de la Resolución
67/23	26/06/23	Establecer la estructura, contenido y competencia de las siguientes Áreas de este Ayuntamiento:
68/23	27/06/23	Aprobando relaciones provisionales de solicitudes admitidas y excluidas, SEGUNDA CONVOCATORIA DESTINADAS A PERSONAS AUTÓNOMAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍNEA 7 DEL «PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA» (PLAN CONTIGO
69/23	29/06/23	Aprobar las siguientes relaciones provisionales de solicitudes admitidas y excluidas para cubrir dos puestos de monitores socorristas
70/23	30/06/23	Aprobando la modificación del presupuesto aumentando las previsiones iniciales en el estado de ingresos por subv de la D.P , - PLAN ACTÚA, para el Programa de Municipios inteligentes 4.0 por importe total de 16.903,48 €, para lo que se solicitó (Paso de Peatones Inteligente).- 12.912,03 € (Puertas automáticas )- 3.991,41 €
71/23	30/06/23	Autorizando gastos y disponiendo y reconociendo obligaciones (ADO).
72/23	30/06/23	Adjudicando contrato menor de obra de Puertas Automáticas para el Centro de Salud, a Puertas Automáticas JIMATIC, S.L por un importe total de 3.991,45
73/23	30/06/23	Adjudicando contrato menor de obra de Paso de Peatones Inteligente por un importe total de 12.912,03-€
74/23	30/06/23	Adjudicando contrato menor de Suministro de Productos Químicos para la Piscina Municipal por un importe total de 8.470.-€
75/23	03/07/23	Aprobar las siguientes relaciones definitiva de solicitudes admitidas y excluidas pruebas selectivas para cubrir dos puestos de monitores socorristas
76/23	05/07/23	Elevando a definitiva la lista de aspirantes admitidos,. Pruebas selectivas de dos monitores de la escuela de verano (PDI), mediante un contrato de duración determinada a jornada parcial Fijando el día para la reunión de la Comisión de selección al objeto de baremar cada una de las solicitudes admitidas
77/23	05/07/23	Aprobar la relación de aspirantes propuestos por la Comisión de Selección que han superado las pruebas selectivas 2 MONITORES - SOCORRISTAS
78/23	11/07/23	Aprobar la relación de aspirantes propuestos por la Comisión de Selección que han superado las pruebas selectivas dos monitores de la escuela de verano (PDI),
79/23	14/07/23	Determinando definitivamente aprobada la lista de los aspirantes propuesta por el tribunal calificador que han obtenido plaza OPERARIO/A DE LIMPIEZA (LABORAL FIJO) Concurso oposición dentro del proceso extraordinario ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL
80/23	18/07/23	Concediendo licencia a D. <b>JOSÉ REYES VERDUGO</b> , para Reforma y Ampliación a Reforma de vivienda unifamiliar en Calle de la C, n.º 5, tras expediente de declaración de Asimilado a fuera de ordenación
81/23	18/07/23	Procediendo a la legalización de vivienda entre medianeras, sita en Plaza de la Cruz 8, tras presentación del proyecto oportunamente visado. Promotor D Lawrence Cameron Wilson
82/23	20/07/23	Disponiendo desde el 31 de julio de 2023 el cese en el trabajo del personal funcionario D. BERNABÉ CÁRDENAS CÁRDENAS con NIF 28548484X , miembro de la policía local de

Código Seguro De Verificación	utSbyB4q0Byuf2gBDp3PjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nerea Gomez Sancho	Firmado	28/07/2023 08:28:44
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	27/07/2023 16:31:12
Observaciones		Página	6/13
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/utSbyB4q0Byuf2gBDp3PjQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/utSbyB4q0Byuf2gBDp3PjQ==</a>		



Número	Fecha	Reseña del contenido de la Resolución
		este Ayuntamiento, para que proceda a su jubilación anticipada, habiendo cumplido 63 años de edad y quedando acreditado un periodo de cotización efectiva de 44,333 años.
83/23	21/07/23	Autorizando la contratación como personal laboral fijo a favor de Almudena Guerrero Cárdenas que ha obtenido plaza OPERARIO/A DE LIMPIEZA (LABORAL FIJO) Concurso oposición dentro del proceso extraordinario ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL
84/23	21/07/23	Cancelando la fianza constituida por LORENZETTI S.L., para responder de la ejecución de la obra de Rehabilitación de edificio multifuncional (dependencias municipales, centro de día de la 3ª edad y salón de usos múltiples) Plan Contigo por importe de 4.119,67- Euros
85/23	21/07/23	Cancelando las fianzas constituidas que se detallan por cada uno de los adjudicatarios de las obras afectas al PFEA y PEE 2021.
86/23	21/07/23	Cancelando la fianza constituida para responder de la gestión de servicios por procedimiento abierto para explotación del Alojamiento Rural Vereda de las Cruces , por 1.170,00 a ELIZABETH VALENCIA GUTIERREZ
87/23	21/07/23	Aprobando la modificación del presupuesto aumentando las previsiones iniciales en el estado de ingresos por subv de la D.P ,para la Elaboración de Plan Básico de Ordenación Municipal (PBOM) por importe total de 130.601,59.
88/23	24/07/23	Aprobando Bases reguladoras PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE OFICIALES DE PRIMERA Y PEONES DE ALBAÑILERÍA PARA EL DESARROLLO DE LA LÍNEA 5 PLAN CONTIGO: Acondicionamiento y Adecentamiento zona Mercadillo Municipal. Proceso selectivo será mediante concurso de valoración de mérito

La Corporación queda enterada

**PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN TASA DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.**

Seguidamente, por la Presidencia, se somete al Pleno propuesta, en virtud de la posibilidad establecida en los artículos 97.2 y 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la cual se insta al mismo la adopción del acuerdo relativo a la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal que establece la tasa por utilización de las instalaciones deportivas. Asunto no dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, por no estar constituida la misma. El Pleno, por el voto a favor de los siete miembros presentes en el acto, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

Por la Sra. Portavoz del Grupo Socialista se da cuenta del proyecto de Ordenanza Fiscal que establece la tasa por utilización de las instalaciones deportivas, en lo que respecta a la utilización del gimnasio municipal y a la entrada a la Piscina pública

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local el Pleno por el voto a favor de los seis miembros presentes en el acto, acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por utilización de las instalaciones deportivas que se une como anexo al acta.

Segundo.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se exponga este acuerdo al público por plazo de treinta días hábiles, para que dentro de este plazo los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, debiendo publicarse anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

Código Seguro De Verificación	utSbyB4q0Byuf2gBDp3PjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nerea Gomez Sancho	Firmado	28/07/2023 08:28:44
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	27/07/2023 16:31:12
Observaciones		Página	7/13
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/utSbyB4q0Byuf2gBDp3PjQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/utSbyB4q0Byuf2gBDp3PjQ==</a>		



Simultáneamente, publicar el texto de la modificación de la Ordenanza municipal en el portal web del Ayuntamiento dirección <https://villanuevadesanjuan.es> con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

Tercero.- En caso de que no se presentaran reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional, que será ejecutivo sin más trámites, procediéndose a la publicación de su texto integro en el Boletín Oficial de la Provincia.

#### PUNTO CUARTO.- DESIGNACIÓN DE FIESTAS LOCALES 2024

Seguidamente, por la Presidencia, se somete al Pleno propuesta, en virtud de la posibilidad establecida en los artículos 97.2 y 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la cual se insta al mismo la adopción del acuerdo relativo a la designación de las fiestas locales para el año 2.024, asunto no dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, por no estar constituida la misma. El Pleno, por el voto a favor de los siete miembros presentes en el acto acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

Visto el Decreto 77/2023 de 4 de abril de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo por el que se determina el calendario de Fiestas Laborales para el año 2024 para nuestra Comunidad Autónoma, y la Orden de la anterior Consejería de Trabajo de fecha 11 de Octubre de 1993, sobre el procedimiento a seguir para la designación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Oída la propuesta del Sr. Portavoz del Grupo Socialista, y tras la oportuna deliberación, el Pleno, por el voto a favor sus seis miembros presentes en el acto, acuerda:

Primero.- Designar fiestas de carácter local para el año 2024, los siguientes días:

\*24 de junio, lunes. Fiesta del Patrón San Juan Bautista

\*7 de octubre.- lunes. Fiesta de la Patrona, la Virgen del Rosario

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, a los efectos oportunos

#### PUNTO QUINTO.-RATIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO DE AGUAS DE LA SIERRA SUR

Seguidamente, por la Alcaldía se somete al Pleno propuesta, en virtud de la posibilidad establecida en los artículos 97.2 y 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la cual se insta al mismo a la adopción de acuerdo relativo a la ratificación de la modificación de los Estatutos del Consorcio de Aguas de la Sierra Sur. El Pleno, por el voto a favor de sus siete miembros presentes en el acto acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

A continuación, toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista y pasa a leer el certificado del acuerdo de la Junta General del Consorcio de fecha 6 de julio de 2022, el cual se remite a un escrito del Director General del Área de Servicios Públicos Supramunicipales de la Diputación Provincial de Sevilla de 22 de junio de 2022 indicando al modificación de los mismos en el sentido indicado en el informe de la Secretaria General de la Diputación, en el que se establecen los extremos a subsanar, entre otros numero de vicepresidencias, porcentaje de votos de los municipios integrantes en función del padrón de habitantes, domicilio del Consorcio....

A continuación el Pleno con el voto a favor de los siete miembros presentes en el acto acuerda:

Primero.- Ratificar el acuerdo de la la Junta General del Consorcio de fecha 6 de julio de 2022 aprobando inicialmente al modificación de los Estatutos del Consorcio de Aguas de la Sierra Sur

Segundo.- Dar traslado de lo acordado al Consorcio de Aguas de la Sierra Sur a los efectos oportunos.

Código Seguro De Verificación	utSbyB4q0Byuf2gBDp3PjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nerea Gomez Sancho	Firmado	28/07/2023 08:28:44
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	27/07/2023 16:31:12
Observaciones		Página	8/13
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/utSbyB4q0Byuf2gBDp3PjQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/utSbyB4q0Byuf2gBDp3PjQ==</a>		





PUNTO SEXTO.-OTORGAR MEDALLA AL MERITO EN SU CATEGORÍA DE BRONCE A AGENTES DEL CUERPO DE LA POLICIA LOCAL DE MORÓN DE LA FRONTERA

A continuación, por la Presidencia, se somete al Pleno propuesta, en virtud de la posibilidad establecida en los artículos 97.2 y 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la cual se insta al mismo la adopción de acuerdo de otorgar medalla al merito en su categoría de bronce a agentes del cuerpo de la Policía Local de Morón de la Frontera, asunto no dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, por no estar constituida la misma y por la urgencia que su tramitación requiere. El Pleno, por el voto a favor de sus siete miembros presentes en el acto, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

El Sr. Portavoz del Grupo Socialista da lectura a la siguiente propuesta:

*“El Ayuntamiento de Villanueva de San Juan cree la necesidad de reconocer la actividad de los Cuerpos de su Área de Seguridad y de las que ejercen su actividad en nuestro pueblo. Es por ello que propone la concesión de distinciones a estos Cuerpos por su labor en Villanueva de San Juan.*

*Por ello, propone la Medalla al mérito en el servicio en su categoría de Bronce de la Policía Local del municipio de forma INDIVIDUAL, a Don Bernabé Cárdenas Cárdenas, agente de la Policía Local de esta localidad y a Don Jonás Pérez Bueno, Don Mario Pastor Pinto, Don Gonzalo Cruz Borreguero y Don Rafael Pavón Bejarano, agentes de la Policía Local de la Jefatura de Morón de la Frontera, que han estado prestando servicio en nuestra localidad mediante la firma de un convenio de colaboración a los solos efectos de la celebración de la Feria de Villanueva de San Juan 2023, fiesta mayor del municipio celebrada en honor del patrón San Juan Bautista.*

*Mediante la presente se quiere poner en valor la labor realizada por los agentes arriba reseñados, cuya actuación durante el desarrollo de la feria de nuestra localidad ha permitido que la misma transcurriera con total normalidad y en un ambiente seguro y festivo para los vecinos de Villanueva, lo cual ha sido y quiere ser reconocido por nuestros vecinos.*

*Es importante destacar que se ha podido observar con respecto a la feria del año 2022 un aumento de asistentes de otros municipios, detectándose como muchas de estas personas les constaba diferentes antecedentes por delitos de carácter grave, como robos, delitos de lesiones, atentado contra agentes de la autoridad, entre otros.*


*A su vez, fueron incautadas tanto armas prohibidas como sustancias estupefacientes, siendo estas interceptadas por los policías en los diferentes puntos de verificación realizados durante los servicios, previamente definidos y establecidos por el Ayuntamiento como medidas de prevención.*

*En una apuesta clara por la seguridad por parte de este Gobierno Municipal, pese a las dificultades y al poco tiempo para su organización, la labor preventiva de los agentes ha sido clave para permitir un desarrollo de las fiestas como Villanueva de San Juan se merece, llevándose a cabo actuaciones meritorias por preservar la Protección de la Seguridad Ciudadana en grandes concentraciones, ya que fue necesario tener que intervenir en varias alteraciones del Orden Público, en lo que se tuvo que hacer uso de la fuerza necesaria, de forma proporcional y congruente al objeto de disolver varios conatos de reyertas, así como para evitar otros tantos.*

*Resaltar que en una de las peleas hubo que intervenir y en la que hubo que separar a la víctima de su agresor; ésta manifestaba haber visto como su agresor portaba un cuchillo de grandes dimensiones, con el que supuestamente le amenazó, lo que propició que se generara un ambiente hostil y de tensión entre los allí presentes, rebajado el mismo gracias a la rápida y eficaz actuación policial*

*Decir que, los agentes realizaron un control de las actividades que estaban desarrollando, resultando ser inspeccionados puntos y salidas de emergencia, entrada de vehículos de bomberos, botellón, venta ambulante, y otras actividades, no originándose durante su servicio ningún tipo de riesgo ni incidencia de gravedad para los vecinos.*

*Queremos resaltar como, durante la noche del sábado, los agentes auxiliaron a una joven que sufrió una luxación de hombro llegando a colocar la articulación de la joven nuevamente en su sitio, destacando la implicación de los agentes en el bienestar de la ciudadanía y su proactividad en la ayuda y auxilio de nuestros vecinos y visitantes como primeros intervinientes.*

Código Seguro De Verificación	utSbyB4q0Byuf2gBDp3PjQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Nerea Gomez Sancho	Firmado	28/07/2023 08:28:44	
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	27/07/2023 16:31:12	
Observaciones		Página	9/13	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/utSbyB4q0Byuf2gBDp3PjQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/utSbyB4q0Byuf2gBDp3PjQ==</a>			

Como conclusión, este gobierno municipal quiere destacar la gran labor de los agentes y su contribución a que nuestra feria se desarrollara con total normalidad, pese a encontrarse con situaciones que implicaban un resigo inminente tanto para los vecinos de esta localidad, como para ellos mismos, situaciones que fueron aplacadas actuando de manera rápida, solvente, por parte de los agentes y dignas de ser reconocidas como tal.

Por todo ello, se propone al Ayuntamiento de Villanueva de San Juan:

- Primero: otorgar las siguientes condecoraciones a los miembros de las fuerzas y cuerpos de seguridad que a continuación se relacionan:

La medalla al mérito en el servicio en su categoría de bronce de la Policía Local del Municipio:

D. Bernabé Cárdenas Cárdenas 28.548.484-X Policía Local

D. Jonás Pérez Bueno 28.810.111-N Policía Local

D. Mario Pastor Pinto 48.982.562-Z Policía Local

D. Gonzalo Cruz Borreguero 34.078.011-S Policía Local

D. Rafael Pavón Bejarano 29.495.067-M Policía Local

- Segundo.- Comunicar lo acordado a los interesados citándoles para que acudan a la sesión solemne en la que se procederá a la entrega de las condecoraciones.

- Tercero.- Inscribir en el libro de registro de honores y distinciones los distintivos concedidos para que quede constancia de su entrega

La Secretaria toma la palabra y da lectura a su informe en el que pone de manifiesto principalmente la ausencia de la instrucción del correspondiente expediente, a fin de determinar y constatar los méritos y circunstancias que aconsejen y justifiquen el otorgamiento y que Villanueva de San Juan cuenta con su Reglamento para la concesión de Condecoraciones y Distinciones de los Cuerpos de su Área de Seguridad y emergencias , para los de otros Cuerpos de Seguridad, como es el caso, la disposición adicional única, preceptúa que “Las condecoraciones previstas en este Reglamento podrán otorgarse a título honorífico a quienes sin pertenecer a los Cuerpos de aplicación de este Reglamento y pudiéndoles ser de aplicación, se hayan distinguido notablemente por algún acto extraordinario en favor de la comunidad o de dichos cuerpos, en su ayuda, auxilio, promoción, formación o asesoramiento”

El Pleno por unanimidad de todos los asistentes, Seis votos del Grupo Socialista y 1 del Grupo Popular, ratifica el contenido de la propuesta.

Primero: otorgar las siguientes condecoraciones a los miembros de las fuerzas y cuerpos de seguridad que a continuación se relacionan:

La medalla al mérito en el servicio en su categoría de bronce de la Policía Local del Municipio:

D. Bernabé Cárdenas Cárdenas 28.548.484-X Policía Local

D. Jonás Pérez Bueno 28.810.111-N Policía Local

D. Mario Pastor Pinto 48.982.562-Z Policía Local

D. Gonzalo Cruz Borreguero 34.078.011-S Policía Local

D. Rafael Pavón Bejarano 29.495.067-M Policía Local

Segundo.- Comunicar lo acordado a los interesados citándoles para que acudan a la sesión solemne en la que se procederá a la entrega de las condecoraciones.

Tercero.- Inscribir en el libro de registro de honores y distinciones los distintivos concedidos para que quede constancia de su entrega

PUNTO SÉPTIMO.-MOCIONES Y ASUNTOS URGENTES

No hubo.

PUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo

Código Seguro De Verificación	utSbyB4q0Byuf2gBDp3PjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nerea Gomez Sancho	Firmado	28/07/2023 08:28:44
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	27/07/2023 16:31:12
Observaciones		Página	10/13
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/utSbyB4q0Byuf2gBDp3PjQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/utSbyB4q0Byuf2gBDp3PjQ==</a>		



Y no siendo otros los asuntos de que tratar, de orden de la expresada Presidencia, se levanta la sesión siendo las dieciséis horas y cuarenta y dos minutos del día al principio expresado, de lo que la Secretaria que suscribe, mediante la presente acta, da fe.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA,

F/ Nerea Gómez Sancho

F/ M<sup>a</sup> José Martín Salas

ANEXO

**ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA UTILIZACIÓN DE LAS  
INSTALACIONES DEPORTIVAS**

**CAPÍTULO I. DISPOSICIÓN GENERAL**

Artículo 1º.

En uso de las facultades concedidas por el artículo 127 en relación con el artículo 41 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, este Ayuntamiento establece el precio público por el acceso y utilización de las instalaciones deportivas de titularidad municipal y la prestación de servicios, que se regirá por la presente Ordenanza, cuyas normas atienden a lo previsto en el artículo 41 a 48 del citado texto.

Artículo 2º

La presente Ordenanza será de aplicación en todo el término municipal de Villanueva de San Juan desde su entrada en vigor hasta su derogación o modificación.

**CAPÍTULO II. HECHO IMPONIBLE**

Artículo 3º

El hecho de la contraprestación pecuniaria del precio público regulado por esta ordenanza esta constituido por el acceso y utilización de pistas deportivas, piscinas, estadios y cualesquiera otras instalaciones deportivas que posea o gestione la Administración municipal y por la prestación de servicios relacionadas con actividades deportivas.

**CAPÍTULO III. EXENCIONES Y BONIFICACIONES**

Artículo 4º

Estarán exentos del precio público:

1. Policía Local y bomberos para la preparación física precisa para el ejercicio de sus funciones.
2. En las mensualidades de las Escuelas Deportivas Municipales, hasta los dieciocho años, el deporte base. Los mayores de esta edad estarán exentos de las Escuelas, en su modalidad deportiva, siempre que estén federados y participen en competiciones.
3. Colegios públicos, concertados e institutos en horarios lectivos.
4. En su disciplina deportiva:
  - a) Los clubes y asociaciones deportivas de la ciudad promotoras del deporte base.
  - b) Ligas locales, amateur y universitarias.
5. Programas y actividades concertados con la Universidad.
6. Disminuidos psíquicos o físicos que se encuentren realizando actividades o programas concertados con asociaciones o instituciones públicas.

Estas exenciones tendrán lugar en los términos y horarios previamente fijados por el Ayuntamiento para el uso de las instalaciones por estos colectivos, reservándose éste la posibilidad de modificar o variar las actividades, instalaciones u horarios.

**CAPÍTULO IV. SUJETO PASIVO Y RESPONSABLE**

Artículo 5º.

1. Están obligados al pago del precio público las personas físicas o jurídicas que disfruten, utilicen, resulten beneficiados o afectados por el acceso, utilización o prestación de servicios en las instalaciones deportivas municipales.

2. Serán responsables del pago de este precio, los padres o tutores de quienes encontrándose bajo su patria potestad o tutela, conforme a los artículos 154, 206 y siguientes del Código Civil, hagan uso de las instalaciones o se beneficien de la prestación de servicios a que se refiere la presente ordenanza.

**CAPÍTULO V. CUOTA TRIBUTARIA**

Artículo 6º.

La cuantía de la tasa regulada en esta ordenanza será la fijada en la tarifa contenida en el artículo siguiente.

Artículo 7º.

1. Las tarifas de este precio serán la siguiente:

**Epígrafe 1.º. Piscinas.**

Por la entrada personal a las piscinas:

Código Seguro De Verificación	utSbyB4q0Byuf2gBDp3PjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nerea Gomez Sancho	Firmado	28/07/2023 08:28:44
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	27/07/2023 16:31:12
Observaciones		Página	11/13
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/utSbyB4q0Byuf2gBDp3PjQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/utSbyB4q0Byuf2gBDp3PjQ==</a>		



- a) De adultos: 2 € ( Diario) 2,50 € (Domingos y festivos)
  - b) Desde 3 años hasta 13 años(inclusive): 1 €.(Diario) 1,50 € (Domingos y festivos)
  - c) hasta tres años gratis.
2. Bonos:
- a) Adultos:
    - Temporada completa 60 €.
    - 30 baños: 35 €.
  - b) Niños desde 3 años hasta 13 años:
    - Temporada completa 30,00 €.
    - 30 baños: 25 €.

3-Sistema de cursos de natación en verano  
Cuota quincenal: 20 €

**Epígrafe 2.º. Instalaciones deportivas.**

**1. Gimnasios**

-Bono mensual: 20 €.

**2. Pista de Pádel (Por cada hora o fracción):**

Con luz natural (simples): 3 €. bono 10 horas: 22,00 €  
 Con luz artificial (simples): 4 €. bono 10 horas: 33,00 €  
 Con luz natural (dobles): 4. €. bono 10 horas: 33,00 €  
 Con luz artificial (dobles): 6,00 €. bono 10 horas: 50,00 €

**3. Campos de fútbol de hierba artificial:**

a) Campo de fútbol 7 (Por cada hora o fracción):

Una sesión: 14,00€  
 bono 5 usos 50 €  
 bono 10 usos: 90,00 €  
 bono 20 usos: 170,00 €  
 bono 30 usos: 240,00 €  
 Suplemento luz artificial: 3 € por uso en estas condiciones

b) Campo de fútbol 11 (Por cada hora o fracción):

Una sesión: 22,00 €  
 bono 5 usos 75,00 €  
 bono 10 usos: 140,00 €  
 bono 20 usos: 250,00 €  
 bono 30 usos: 330,00 €  
 Suplemento luz artificial: 6 € por uso en estas condiciones

**Epígrafe 3º-Cursos**

Cualquier curso con monitor que se desarrolle en la piscina, pistas, campo de fútbol, gimnasio u otra instalación municipal 20 € (euros) al mes.

**CAPÍTULO VI. DEVENGO**

**Artículo 8.º.**

1. El pago de la tasa se efectuará en el momento de solicitar el pase o pases a la instalación,solicitud que se hará con una antelación mínima de veinticuatro horas, siendo necesario su abono para tener acceso a las actividades propias o instalaciones independientemente del tiempo o duración de la actividad que vaya a realizarse.

2. Cuando por causas no imputables al sujeto pasivo, el servicio no se preste o desarrolle, procederá la devolución del importe correspondiente.

Cuando por causas climatológicas los servicios con reserva de espacio en instalaciones deportivas al aire libre no se puedan prestar o desarrollar, no se procederá a la devolución de los importes satisfechos por los usuarios. Éstos podrán solicitar el cambio de reserva de espacio del mismo servicio para fechas posteriores. La petición deberá ser realizada en el mismo día y antes de la hora prevista de la celebración de la actividad deportiva.


3-Los periodos señalados en la tarifa en el artículo 7.º de la presente Ordenanza tendrán el carácter de irreducibles cualquiera que sea el momento del inicio de la utilización de las instalaciones.

4. Los usuarios de las instalaciones deberán conservar los resguardos del pago de la Tasa durante el tiempo que permanezcan en el recinto, pudiendo serle solicitado por el personal encargado de las instalaciones.

**CAPÍTULO VII**

**SECCIÓN 1.ª. OBLIGACIONES MATERIALES Y FORMALES**

**Artículo 10.º.**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	utSbyB4q0Byuf2gBDp3PjQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Nerea Gomez Sancho	Firmado	28/07/2023 08:28:44	
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	27/07/2023 16:31:12	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	12/13	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/utSbyB4q0Byuf2gBDp3PjQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/utSbyB4q0Byuf2gBDp3PjQ==</a>			

Las personas físicas o jurídicas y las entidades interesadas en el acceso y utilización de las instalaciones y servicios regulados en esta ordenanza, vendrán obligadas a la adquisición del correspondiente billete de entrada a los recintos señalados en la misma en la forma y lugares que reglamentariamente se determinen.

De igual manera procederá para los casos de abonos temporales en que pudieran estar interesadas.

Artículo 11.º

El acceso a las instalaciones obliga, por sí mismo, a la aceptación de las normas de utilización que por el órgano gestor de cada una de ellas se establezcan.

Artículo 12.º

El Ayuntamiento de Villanueva de San Juan se reserva el derecho de admisión a las instalaciones deportivas por él gestionadas.

Artículo 13.º

Las autorizaciones, abonos y licencias que se concedan tendrán carácter personal y no podrán ser cedidas o subarrendadas a terceros. El incumplimiento de este mandato dará lugar a la anulación de la licencia o autorización sin derecho a devolución o indemnización de clase alguna.

#### SECCIÓN 2.ª. INSPECCIÓN Y RECAUDACIÓN

Artículo 14º

La inspección y recaudación de este precio público se realizará de acuerdo con lo previsto en el artículo 8º de esta ordenanza y, por lo establecido en la Ley General Tributaria y en las demás Leyes del Estado reguladoras de la materia, así como en las disposiciones dictadas para su desarrollo.

#### SECCIÓN 3.ª. INFRACCIONES Y SANCIONES

Artículo 15.º

En todo lo relativo a la calificación de las infracciones a la presente Ordenanza, así como a la determinación de las sanciones que por las mismas correspondan en cada caso, se aplicará el régimen regulado en los artículos 58 y 58 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, y subsidiariamente el de la Ley General Tributaria y las disposiciones que la complementan y la desarrollen.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente modificación de la Ordenanza, aprobada por el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2015, y elevada a definitiva al no haberse presentado reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y continuará vigente en tanto no se acuerde su modificación o derogación. En caso de modificación parcial de esta Ordenanza fiscal, los artículos no modificados continuarán vigentes.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	utSbyB4q0Byuf2gBDp3PjQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Nerea Gomez Sancho	Firmado	28/07/2023 08:28:44
	Maria Jose Martin Salas	Firmado	27/07/2023 16:31:12
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	13/13
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/utSbyB4q0Byuf2gBDp3PjQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/utSbyB4q0Byuf2gBDp3PjQ==</a>		

